

NOTA SOBRE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS

La Plata, Noviembre 24 de 1920.

Señor Presidente de la Universidad,

Doctor Carlos F. Melo.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, enviándole adjunto el nuevo Plan de Estudios de la Facultad, a los efectos del artículo 12 de la Ley convenio.

Cúmpleme explicar al señor Presidente y al H. Consejo Superior los antecedentes y causas que han determinado la revisión del Plan de Estudios en vigor, así como también las reformas fundamentales introducidas y su tendencia científica y profesional.

I

La Sección Pedagógica, creada el año 1905, otorgaba los títulos de profesor de Enseñanza Secundaria, a los que hubiesen cursado un conjunto de 12 asignaturas, teóricas y prácticas, de carácter pedagógico, y de profesor en las materias que el estudiante aprobase en las demás Facultades, integrando en la Sección, cinco asignaturas, también de carácter pedagógico.

En 1909 se organizó la Sección de Filosofía, Historia y Letras, que respondía a los fines de perfeccionamiento de la instrucción universitaria por el complemento de las ciencias filosóficas, de la historia y de las letras y para preparar los doctorados y profesorados en Filosofía, Historia y Literatura.

La primera de las Secciones nombradas funcionaba con el cuadro completo de sus profesores, y la segunda, sólo contaba con seis cátedras en actividad (Historia Argentina, Literatura, Historia de la Filosofía, Psicología Prehistoria y Ética) en oportunidad en que se refundieron ambas para servir de base a la Facultad de Ciencias de la Educación, creada en 1914.

De entonces acá la nueva institución universitaria no pudo desarrollar con la amplitud declarada por la Ordenanza de su creación y por las necesidades impostergables de la enseñanza superior, los es-

tudios de la Sección de Historia, Filosofía y Letras, que se mantuvieron en segundo plano, al punto de que la gran mayoría de los alumnos cursaban la carrera del profesorado en Pedagogía y Ciencias Afines, entre otras poderosas razones, en virtud de que las asignaturas de los demás profesorados figuraban en el Plan de Estudios pero no estaban en función. Más de una vez, el Consejo Académico de la Facultad debió declarar equivalente entre sí, asignaturas de contenido distinto y admitir, por ejemplo, que un alumno siguiera el curso de historia, por el de lógica, que debía aprobar, pero que no funcionaba.

La aplicación del Plan de Estudio de la Facultad de Ciencias de la Educación puso en evidencia, aparte la grave deficiencia anotada, otras que atañen a la distribución y clasificación de los profesorados especializados, la agregación de un profesorado primario extraño a sus fines, la existencia de un título único y enciclopédico de Doctor en Ciencias de la Educación, etc. Se impone asimismo, no sólo la ampliación e integración de sus estudios, incorporando a su seno la enseñanza y dirección de la alta cultura filosófica, literaria e histórica, sino el cambio de los métodos didácticos, estableciendo los seminarios para adoctrinar a sus alumnos, que muy luego ocuparán los cargos de la docencia secundario del país, en la investigación original y en el planteamiento de los grandes problemas de la ciencia y las humanidades.

Las nuevas Autoridades de la Facultad, que han podido apreciar de cerca las necesidades expuestas, han acometido de inmediato la reforma del Plan de Estudios, que hoy elevan a la consideración del H. Consejo Superior. No se abriga la convicción ingenua de que el nuevo Plan de Estudios opera á milagrosamente, para hacer cambios instantáneos. Se sabe que la eficacia de las transformaciones educacionales y culturales, descansa en primer término en la acción de los profesores, en la ciencia que profesan, en la irradiación de luz y amor al estudio que circunda a la cátedra y penetra en el espíritu de los alumnos, por la sugestión profunda del ejemplo y de la lección viva. Este aspecto de la reforma, ha sido estimado debidamente, y respondiendo a tal imperiosa exigencia, ha llevado a la enseñanza, y continuará aplicando el mismo procedimiento, un núcleo de profesores destacados por su versación científica y profesional.

De todos modos, era indispensable realizar esta labor previa del cambio del cuadro general de los estudios que se profesan en la Facultad, para estimular y encauzar las energías de profesores y alumnos aprovechando la buena experiencia existente y abriendo nuevos rumbos a los estudios si posible fuera.

II

El nuevo plan proyecta la ampliación del nombre de la Facultad, que se denominaría de "Humanidades y Ciencias de la Educación". Agrega la expresión Humanidades, a su nombre actual, considerando que integra precisamente la realización de sus fines.

Los estudios de humanidades, se generalizaron con la época del Renacimiento, llamándose "Humanistas" a los apasionados por la antigüedad clásica, que hacían su preparación, recorriendo bibliotecas y archivos, sin asistir a las Universidades. De ahí que los humanistas eran opuestos a los escolásticos, ú hombres de la escuela. Por otra parte tal nombre tiene su tradición universitaria en el país. En 1874— y más tarde en 1881—se creó en Buenos Aires la Facultad de Humanidades y Filosofía que debía conferir, además del grado de bachiller, los de doctor en humanidades y filosofía y de profesor especial en varios ramos.

Es tiempo de restaurar el vocablo Humanidades que no puede oponerse sino a la Universidad escolástica, pero no a la moderna, que aspira a abrir sus puertas a todas las corrientes renovadoras del pensamiento, y que fundada en los principios de libertad de enseñar y aprender, permite ocupar un puesto a todos los que quieran formar su cultura o enseñar una ciencia.

La extensión universitaria que se practicará ampliamente; los cursos libres que ha de desarrollarse en la medida que lo soliciten profesores o estudiantes; clases públicas que pondrán en contacto la Facultad con la sociedad; los cursos de Seminarios e Institutos de investigación; los del Doctorado con fines de intensificar la dedicación especializada; un núcleo de enseñanza de especulación desinteresada y teórica, común para todos los alumnos, es decir, la función Universitaria contemplada desde el punto de vista más alto de los intereses generales, y no exclusivamente profesionales o particulares, autoriza a denominarla también Facultad de Humanidades a esta Casa de estudios, que procurará infundir el amor al saber y el culto a la ciencia. No se pretende realizar en su totalidad y de inmediato el plan de enseñanza de las humanidades y estudios clásicos; pero la Facultad procurará hacerlo progresivamente, desarrollando cada vez más ampliamente tal concepto fundamental.

Empero, el Consejo Académico considera que debe mantenerse el agregado de "Ciencias de la Educación" en mérito de que traduce el propósito de realización práctica y docente de parte de sus estudios, destinados a la formación del profesorado secundario.

III

La concepción del Plan de Estudios responde a las siguientes consideraciones:

Se estima que deben admitirse en la Facultad a todos los maestros sin hacer distingos con respecto al término medio de la clasificación de sus estudios secundarios. La Facultad se compromete y se responsabiliza, dotando a sus alumnos de toda la preparación necesaria. Los profesorados que se cursen exclusivamente en la Facultad o que tienen que integrar asignaturas en otros institutos, tienen un promedio de veinte asignaturas por profesorado, en-

tre los cuales se incluyen en carácter de tales, los cursos de Seminario, los de lectura y comentario de textos y práctica de laboratorios, con el fin de transformar substancialmente la naturaleza de la enseñanza, adoctrinando a los alumnos en la investigación original, en la compulsión personal de fuentes y documentos y en la observación directa. Por tales vías la Facultad suministrará a sus alumnos, no sólo la preparación doctrinaria y enciclopédica necesaria, sino también la fundamental de carácter científico y técnico.

Los cursos por correlación de las demás Facultades o Institutos se han organizado de modo tal, que se integra su preparación educacional y humanista. Se ha considerado conveniente, por un conjunto de circunstancias que se refieren a los principios que lo informan y al destino de cada una de estas carreras, la distribución de los profesorado en el modo en que se presentan o sea: 1º Filosofía y Ciencias de la Educación; 2º Historia y Geografía; 3º Letras; 4º Historia Argentina e Instituciones Jurídicas y Sociales; 5º Matemática y Física; 6º Química y Mineralogía; 7º Ciencias Biológicas; 8º Ciencias Agrarias; 9º Ciencias Económicas.

Los cursos del Doctorado se han organizado con la mente de estimular la vocación respectiva y la dedicación especializada. A tal fin concurren el curso de Seminario que debe seguirse, la tesis y el semestre de observaciones de Psicología y Pedagogía en los institutos dependientes de la Universidad. Algunas nuevas asignaturas integran el Plan del Doctorado y tienen por objeto completar la cultura superior de los egresados con cuyo título se ponen en condiciones de enseñar la ciencia.

Por último un núcleo de asignaturas son comunes para todos los profesorado, pudiéndose separar en las asignaturas de carácter filosófico, histórico y literario y la de naturaleza pedagógica. De este modo la Facultad imprime a su enseñanza, cualquiera que sea su especialización, un sello común y de unidad en la cultura fundamental.

IV

El Consejo Académico espera la aprobación del Plan que ha proyectado, con ánimo de contribuir a la elevación de los estudios, aplicándolo progresivamente.

Saludo al Sr. Presidente y al H. Consejo Superior con mi más distinguida consideración.

RICARDO LEVENE.
Carlos Heras.